



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARHUAZ

COMITE DE SELECCION



“Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

ACTA DE APERTURA ELECTRONICA, ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ADJUDICACION SIMPLIFICADA LEY 31728 N° 002-2023-MPC/CS-PRIMERA CONVOCATORIA,

CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE OBRA: CREACION DEL SERVICIO DE DESAGUE Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN EL CENTRO POBLADO DE COPA CHICO, DISTRITO DE CARHUAZ, PROVINCIA DE CARHUAZ- ANCASH

En, la ciudad de Carhuaz, a los 25 días del mes de enero del 2024, en la oficina de Abastecimiento de la Municipalidad Provincial de Carhuaz, a las 15:00 horas, se reunieron los integrantes del comité de selección designados mediante formato 4, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de ADJUDICACION SIMPLIFICADA LEY 31728 N° 002-2023-MPC/CS-PRIMERA CONVOCATORIA, cuyo objeto de convocatoria es la CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE OBRA: CREACION DEL SERVICIO DE DESAGUE Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN EL CENTRO POBLADO DE COPA CHICO, DISTRITO DE CARHUAZ, PROVINCIA DE CARHUAZ- ANCASH, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución N° 00128-2024-TCE-S2, en este contexto, se procede conforme se detalla a continuación:

I. ANTECEDENTES:

II. SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN:

De conformidad a la normativa de la Ley de Contrataciones del Estado, se logró la participación del quorum necesario, los mismos que se detallan a continuación la asistencia de los miembros del comité de selección:

N°	Miembro	Cargo	DNI
01	Ing. Cadillo Villanueva Melvin Ciro	Presidente titular	42270570
02	Ing. Bautista Solano Edin Yerson	Primer Miembro Titular	71550663
03	Lic. Rosas Alberto Edduar Elmer	Segundo Miembro Titular	46744881

III. DE LA ADMISION DE OFERTAS

De la revisión de la Resolución N° 00128-2024-TCE-S2, de fecha 11 de enero del 2024, como primer punto, el Tribunal de Contrataciones del Estado Declara **FUNDADO EN PARTE** el recurso de apelación interpuesto por la empresa **JC & ED CONSTRUCTORA S.A.C.**, en el marco de la Adjudicación Simplificada Ley 31728 N.º 002-2023-MPC/CS - Primera Convocatoria, para la contratación de la ejecución de la obra: “*Creación del servicio de desagüe y ampliación del Sistema de Agua Potable en el Centro Poblado de Copa Chico, distrito de Carhuaz, Provincia de Carhuaz- Ancash*”; siendo infundada en los extremos referidos a declarar no admitida la oferta del **CONSORCIO HUASCARAN**, conformado por las empresas **JDC INGENIEROS CONTRATISTAS E.I.R.L.** y **AGR MASCHINEN S.A.C.**, así como, otorgarle la buena pro a su favor; y, fundada en los demás extremos, según los siguientes fundamentos:

- 1.1 Revocar** la decisión del comité de selección de descalificar la oferta de la empresa **JC & ED CONSTRUCTORA S.A.C.**; asimismo, revocar el otorgamiento de la buena pro de la Adjudicación Simplificada Ley 31728 N.º 002-2023-MPC/CS - Primera Convocatoria.
- 1.2 Tener por calificada** la oferta de la empresa **JC & ED CONSTRUCTORA S.A.C.**, en el marco de la Adjudicación Simplificada Ley 31728 N.º 002-2023-MPC/CS - Primera Convocatoria.
- 1.3 Tener por admitida** la oferta del **CONSORCIO HUASCARAN**, conformado por las empresas **JDC INGENIEROS CONTRATISTAS E.I.R.L.** y **AGR MASCHINEN S.A.C.**, en el marco de la Adjudicación Simplificada Ley 31728 N.º 002-2023-MPC/CS - Primera Convocatoria.
- 1.4 Tener por descalificada** la oferta del **CONSORCIO HUASCARAN**, conformado por las empresas **JDC INGENIEROS CONTRATISTAS E.I.R.L.** y **AGR MASCHINEN S.A.C.**, en el marco de la Adjudicación Simplificada Ley 31728 N.º 002-2023-MPC/CS - Primera Convocatoria.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARHUAZ

COMITE DE SELECCION

“Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”



1.5 Disponer que el comité de selección continúe con la evaluación de la oferta de la empresa JC & ED CONSTRUCTORA S.A.C., y de ser el caso, le otorgue la buena pro de la Adjudicación Simplificada Ley 31728 N.º 002-2023-MPC/CS - Primera Convocatoria.

En consecuencia, el comité de selección a través de la oficina de Abastecimiento a procedido a retrotraer el procedimiento de selección a la etapa de Admisión de propuesta técnica a fin de dar cumplimiento lo indicado en el numeral 1.3 del acto resolutivo, donde indica **“Tener por admitida la oferta del CONSORCIO HUASCARAN, conformado por las empresas JDC INGENIEROS CONTRATISTAS E.I.R.L. y AGR MASCHINEN S.A.C., en el marco de la Adjudicación Simplificada Ley 31728 N.º 002-2023-MPC/CS - Primera Convocatoria”**, por tanto, del cumplimiento de lo indicado, los postores admitidos que pasan a la siguiente etapa, son:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Resultado	Observación
1	20488252578	CONSORCIO HUASCARAN	Admitido	Admitido previa verificación de documentos según lo indicado en el Acta publicado en el SEACE de fecha 20 de noviembre del 2023. Así como es Admitido según Resolución N° 00128-2024-TCE-S2
2	20549823565	JC & ED CONSTRUCTORA S.A.C	Admitido	Admitido según Resolución N° 00128-2024-TCE-S2
3	20571286239	CONSORCIO MAFRA	No Admitido	El postor No fue Admitido según lo indicado en el Acta publicado en el SEACE de fecha 20 de noviembre del 2023
4	20541706454	CONSORCIO COPA	No Admitido	El postor No fue Admitido según lo indicado en el Acta publicado en el SEACE de fecha 20 de noviembre del 2023

IV. CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS ADMITIDAS:

Conforme a la Etapa de Admisión de ofertas, se pudo obtener el siguiente resultado:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Resultado
1	20488252578	CONSORCIO HUASCARAN	Admitido
2	20549823565	JC & ED CONSTRUCTORA S.A.C	Admitido

En cumplimiento a lo indicado en el acto resolutivo 1.2. de la Resolución N° 00128-2024-TCE-S2 donde resuelve **“Tener por calificada la oferta de la empresa JC & ED CONSTRUCTORA S.A.C., en el marco de la Adjudicación Simplificada Ley 31728 N.º 002-2023-MPC/CS - Primera Convocatoria”** y según lo resuelto en el punto 1.4 donde señala **“Tener por descalificada la oferta del CONSORCIO HUASCARAN, conformado por las empresas JDC INGENIEROS CONTRATISTAS E.I.R.L. y AGR MASCHINEN S.A.C., en el marco de la Adjudicación Simplificada Ley 31728 N.º 002-2023-MPC/CS - Primera Convocatoria”** el comité de selección obtuvo el siguiente resultado:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Resultado
1	20488252578	CONSORCIO HUASCARAN	Descalificado
2	20549823565	JC & ED CONSTRUCTORA S.A.C	Calificado

V. EVALUACION DE LAS OFERTAS:

De la calificación de las ofertas, según lo dispuesto por el Tribunal de Contrataciones del Estado en la Resolución N° 00128-2024-TCE-S2, se obtuvo el siguiente postor calificado:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Resultado
1	20549823565	JC & ED CONSTRUCTORA S.A.C	Calificado

Por ende, en cumplimiento de la normativa, el comité de selección, procederá con la evaluación de la oferta presentada por la empresa JC & ED CONSTRUCTORA S.A.C. según el siguiente detalle:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARHUAZ

COMITE DE SELECCION



“Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Nro.	Factores de Evaluación	Puntaje JC & ED CONSTRUCTORA S.A.C
1	Precio: S/ 7,973,017.68 (menor precio)	40.00
2	Experiencia del postor en la especialidad	40.00
3	Experiencia del plantel profesional clave	15.00
4	Sostenibilidad ambiental y social	3.00
5	Integridad en la contratación publica	2.00
Puntaje total		100.00

De acuerdo a la calificación realizada, el postor que obtuvo el PRIMER lugar en el orden de prelación, cumple los requisitos de calificación establecidos en las bases, por lo que se proseguirá con el Otorgamiento de la Buena Pro.

OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO.

Por lo Expuesto, el comité de selección por UNANIMIDAD otorga la Buena Pro al postor JC & ED CONSTRUCTORA S.A.C, con su propuesta económica ascendente a S/ 7,973,017.68 (Siete Millones Novecientos Setenta y Tres Mil Diecisiete con 68/100 soles), incluidos los impuestos de ley conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio de a tratar.

Asimismo, se procede la publicación en el SEACE Culminando con lo actuado se da por concluida la reunión, siendo las 17:00 horas del mismo día y año, por lo que en señal de conformidad los miembros del comité de selección suscriben la presente acta, así mismo, en cumplimiento del cronograma establecido en el SEACE se realizara la publicación de la presente acta.


PRESIDENTE TITULAR
Ing. Melvin Ciro Cadillo Villanueva


1MER/MIEMBRO TITULAR
Ing. Bautista Solano Edin Yerson


2DO MIEMBRO TITULAR
Lic. Edduar Elmer Rosas Alberto